



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
LXVI LEGISLATURA**

DCAF/04/2019

**ACUERDO No.
LXVI/SMARC/0310/2019 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. –**

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Fidecomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, tenga a bien analizar la posibilidad de otorgar el 2% de sus ingresos totales anuales a las organizaciones y asociaciones que se encuentran apoyando a las personas migrantes en Ciudad Juárez.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
LXVI LEGISLATURA**

DCAF/04/2019

III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

“Desde la antigüedad, el ser humano ha estado en constante tránsito. Algunas personas se desplazan en busca de trabajo o de nuevas oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar. Otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos de los derechos humanos. Algunos lo hacen debido a efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales.

En la actualidad, una gran cantidad de personas vive en un país distinto de aquel donde nacieron, el mayor número hasta ahora. En 2017, el número de migrantes alcanzó la cifra de 258 millones, frente a los 173 millones de 2000. Las mujeres migrantes constituyeron el 48% de estos. Asimismo, se estima que hay 36,1 millones de niños migrantes, 4,4 millones de estudiantes internacionales y 150,3 millones de trabajadores migrantes.

Mientras que muchas personas escogen voluntariamente migrar, otras muchas tienen que hacerlo por necesidad.

La Organización Internacional para las Migraciones, por sus siglas OIM, define a un migrante como cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el



**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
LXVI LEGISLATURA**

DCAF/04/2019

carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia.

La principal referencia a la migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU se establece en la meta 10.7, la cual señala que es necesario: “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.”

En 2016, la Asamblea General de la ONU celebró una reunión para analizar los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, con el fin de unir a los países en torno a un enfoque más humanitario y coordinado. Los estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron un conjunto de compromisos, conocido como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, que expresa la voluntad política de los dirigentes mundiales de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial. Esta declaración reconoce la contribución positiva que hacen los migrantes al desarrollo sostenible e inclusivo y se compromete a proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

Lo anterior pone evidencia la gran voluntad de la comunidad internacional para tutelar y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, a



**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
LXVI LEGISLATURA**

DCAF/04/2019

través de la suscripción de la Declaración a que se hizo referencia. Por lo tanto, México, como Estado miembro de la ONU, tiene la obligación de observar los instrumentos internacionales que haya suscrito y ratificado.

Así pues, la presente iniciativa, que ahora acudo a presentar ante esta Soberanía, surge a partir de la problemática que se ha generado con la migración de personas centroamericanas que, desde hace algunos meses, se ha presentado en todo el territorio nacional a través de la llamada “Caravana migrante”.

Como se señaló anteriormente, la migración fue, es y seguirá siendo un fenómeno social que lleva a las personas a desplazarse de sus países de origen hacia otros en busca de mejores oportunidades individuales, pero principalmente familiares. Por lo que, es un hecho que en estas movilizaciones se encuentran presentes niñas, niños, adolescentes, mujeres y otros grupos vulnerables que requieren especial atención dada su condición.

Si bien es cierto que la intención de la mayoría de quienes integran esta caravana consiste en cruzar la frontera hacia Estados Unidos, sirviendo nuestro país como camino necesario de paso, dada su ubicación geográfica, resulta innegable que las personas que, por diversas razones, no logran su objetivo inicial, se han visto obligadas a permanecer en algunas ciudades mexicanas, especialmente en los límites fronterizos, como es el caso de Ciudad Juárez.



**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
LXVI LEGISLATURA**

DCAF/04/2019

Se debe reconocer que si bien el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales de los que sea parte, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual para el caso a que me he venido refiriendo implica una adecuada política migratoria por parte del Ejecutivo Federal, atribución que le es propia, es necesario también que las entidades federativas y municipios se coordinen con este fin para asegurar una verdadera tutela de las prerrogativas fundamentales de las personas migrantes.

Sin embargo, dadas las proporciones que ha alcanzado el fenómeno migratorio en todo el país, especialmente en la frontera Ciudad Juárez, la capacidad de respuesta para hacer frente al problema de las autoridades, de todos los órdenes de gobierno, se ha visto rebasada.

Por lo que, en un acto de gran conciencia ciudadana y solidaridad, diversas agrupaciones de la sociedad civil y otro tipo de organizaciones han hecho frente al estado de necesidad en que se encuentran las personas migrantes que han llegado a Ciudad Juárez.

Se debe destacar que precisamente este tipo de acciones ciudadanas, que surgen como un medio de colaboración con las autoridades, constituyen un elemento imprescindible en la construcción de una sociedad participativa



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
LXVI LEGISLATURA**

DCAF/04/2019

para generar soluciones a los grandes problemas que enfrenta una comunidad.

No se pretende negar la responsabilidad que tienen las distintas autoridades para proveer alternativas de solución para atender la problemática derivada de la migración, sino que dado el papel preponderante que han adquirido este tipo de organizaciones, que hacen frente a las necesidades de las y los migrantes, es menester coadyuvar con ellas para la consecución del fin que persiguen y, en razón de que los recursos económicos con los que cuentan son limitados, se deben destinar las acciones pertinentes para dotarlas de solvencia económica para que puedan seguir operando.

Dentro de este conjunto de organizaciones podemos destacar la participación de la Casa del Migrante, la Congregación de las Hermanas Scalabrinianas, algunas iglesias evangélicas y varias organizaciones de la sociedad civil. Así como también se reciben donativos de parte del sector empresarial juarense y de migrantes que se encuentran actualmente en Estados Unidos.

No obstante, los recursos son limitados y las necesidades muchas. Basta con señalar que diariamente estas asociaciones reciben alrededor de 700 personas.

De igual manera, es justo reconocer que el Gobierno Estatal y Municipal de aquella frontera han realizado grandes esfuerzos para tratar de proveer las

b

A795/LEAT/GAOR/CVM/LRAC



COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
LXVI LEGISLATURA

DCAF/04/2019

mejores condiciones para las y los migrantes, sin embargo, no son suficientes y se requiere de un mayor apoyo, el cual está siendo aportado por quienes desde la sociedad civil organizada se han puesto como meta auxiliar a quienes más lo necesitan en este momento.

Así pues, tomando en cuenta la problemática que enfrentan las personas migrantes que se encuentran en Ciudad Juárez y la necesidad de incentivar a las asociaciones que las apoyan, es que surge la propuesta que se contiene en esta iniciativa, es decir, que el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua analice la posibilidad de realizar una aportación del total de sus ingresos, a fin de proporcionar recursos económicos a las multitudes organizaciones.

Sirva esta iniciativa también para reconocer a todas las agrupaciones y personas que están apoyando a quienes se han visto en la necesidad de abandonar sus países y se encuentran en calidad de migrantes en Ciudad Juárez. Debemos tener la certeza de que solamente mediante este tipo de acciones coordinadas, entre la sociedad y el Gobierno, es que puede construirse una verdadera cultura de participación ciudadana que se traduzca en soluciones reales y concretas para los problemas más sensibles que aquejan a las comunidades.

Acudo ante esta Asamblea con la plena convicción de que, en nuestro carácter de representantes populares, no permaneceremos ajenos a la



**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
LXVI LEGISLATURA**

DCAF/04/2019

problemática que vive un gran número de personas en Ciudad Juárez, y que, por medio de la competencia de este H. Congreso, podremos gestionar, en este caso ante el Fideicomiso referido, los recursos económicos suficientes para garantizar el respeto pleno e irrestricto de los derechos humanos de las y los migrantes.”

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Como se menciona con anterioridad, la iniciativa pretende exhortar al Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, a fin de que tenga a bien analizar la posibilidad de otorgar el 2% de sus ingresos totales anuales a las organizaciones y asociaciones que se encuentran apoyando a las personas migrantes en Ciudad Juárez.

III.- En este sentido debemos de comentar que cuando se constituyó el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, cuya función principal es mantener, operar y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS LXVI LEGISLATURA

DCAF/04/2019

administrar los puentes internacionales de Zaragoza-Isleta, Lerdo-Stanton, Guadalupe Tornillo y Paso del Norte, se determinó que los recursos de su patrimonio se destinen a su naturaleza, que es la rehabilitación y desarrollo de la infraestructura en Ciudad Juárez, a través de asociaciones con la iniciativa privada.

Ahora bien, la pretensión de que sean modificados los fines del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, previstos en el Decreto, corresponderá en su caso, al Poder Ejecutivo de esta Entidad, según lo dispuesto por el artículo 93, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado.

Además, la autorización para constituir un fideicomiso y los actos jurídicos que conlleve, son regulados de conformidad a los preceptos 57, 58, 64 fracción XLI del citado ordenamiento; así como los numerales 3 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y 43 y demás aplicables de la Ley de Entidades Paraestatales; así mismo, el artículo 77 de la mencionada Constitución local, dispone entre otros aspectos, que para derogar, reformar o adicionar algún Decreto o Ley, se seguirá el mismo procedimiento que para su formación.

IV.- En la reunión de la Comisión, en la que estuvo presente el iniciador, se discutió ampliamente el tema, por lo que si bien la intención es que se genere algún mecanismo que permita obtener recursos para la atención de la problemática que se vive en la región fronteriza, derivado de la llegada de personas migrantes que se encuentran principalmente en Ciudad Juárez, y la necesidad de incentivar a las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
LXVI LEGISLATURA**

DCAF/04/2019

asociaciones que las apoyan, a fin de proporcionarles los medios económicos a dichas organizaciones, se concluye que no es la mejor vía para la obtención de lo pretendido en la iniciativa.

V.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, deja sin materia la iniciativa que pretendía exhortar al Fidecomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, para analizar la posibilidad de otorgar el 2% de sus ingresos totales recaudados anualmente y se destinaran a las organizaciones y asociaciones que se encuentran apoyando a las personas migrantes en Ciudad Juárez, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

D A D O en Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS
LXVI LEGISLATURA**

DCAF/04/2019

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos, en reunión de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO PRESIDENTE			
	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ SECRETARIO			
	DIP. OMAR BAZÁN FLORES VOCAL			
	DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ VOCAL			
	DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ VOCAL			
		Marisela Terrazas M.		

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos, que recayó a la Iniciativa 795 con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Fidecomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, tenga a bien analizar la posibilidad de otorgar el 2% de sus ingresos totales anuales a las organizaciones y asociaciones que se encuentran apoyando a las personas migrantes en Ciudad Juárez.